

renunciar al uso de la fuerza armada y la violencia, resolver cualquier diferencia mediante consultas, tanto en el presente como en el futuro, y reafirmar que respetan los derechos humanos y el estado de derecho.

El Consejo encomia los esfuerzos desplegados por los países de la región en pro de la solución del conflicto y acoge con beneplácito el establecimiento de un grupo de supervisión de la paz, según se esboza en el Acuerdo de Lincoln, integrado por personal civil y militar de Australia, Fiji, Nueva Zelandia y

Vanuatu, cuyo mandato consiste en supervisar el cumplimiento de dicho Acuerdo.

El Consejo toma nota de que en el Acuerdo de Lincoln se exhorta a las Naciones Unidas a que desempeñen un papel en Bougainville, y pide al Secretario General que examine la composición y las modalidades financieras de esa participación de las Naciones Unidas.

El Consejo seguirá ocupándose de la cuestión.

25. Cartas de fecha 23 de septiembre de 1996 y 3 y 11 de octubre de 1996 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas

Cartas de fecha 23 de septiembre de 1996 y 27 de septiembre de 1996 dirigidas, respectivamente, al Presidente del Consejo de Seguridad y al Secretario General por el Representante Permanente de la República Popular Democrática de Corea

Actuaciones iniciales

Decisión de 15 de octubre de 1996 (3704ª sesión): declaración de la Presidencia

En una carta de fecha 23 de septiembre de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad¹, el representante de la República de Corea hizo referencia a las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad el 20 de septiembre de 1996 con respecto a la reciente infiltración en la República de Corea de agentes armados de la República Popular Democrática de Corea en un submarino militar. El 18 de septiembre se halló un submarino militar, encallado en aguas poco profundas cerca de la ciudad costera de Kangnung, uno de los principales puertos de la costa oriental de la República de Corea. Sobre la base de la acumulación de pruebas concretas, incluidas armas y municiones fabricadas en la República Popular Democrática de Corea, el equipo había determinado que el submarino pertenecía a las fuerzas armadas de la República Popular Democrática de Corea y que los ocupantes del submarino eran todos oficiales del ejército regular de la República Popular Democrática de Corea. También se había determinado que todos

habían desembarcado, infiltrándose en el territorio de la República de Corea. El representante agregó que su Gobierno consideraba que ese incidente planteaba una grave amenaza a la paz y la seguridad en la península de Corea y sus alrededores. El envío por la República Popular Democrática de Corea de agentes armados usando un submarino constituía claramente una grave provocación militar contra la República de Corea y una grave violación del Acuerdo de Armisticio de Corea. El representante reafirmó que su Gobierno se reservaba el derecho de plantear el asunto en el Consejo cuando se considerara necesario.

En una carta de fecha 3 de octubre de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad², el representante de la República de Corea informó al Consejo de que otros dos comandos de la República Popular Democrática de Corea habían sido muertos en un intercambio de disparos con el ejército de la República de Corea y que tres comandos seguían prófugos. Habían resultado muertos ocho soldados de la República de Corea y un civil. El representante expresó su convicción de que era pertinente que el

¹ S/1996/774.

² S/1996/824.

Consejo tomara medidas apropiadas sobre esta cuestión. Sostuvo que el incidente reflejaba un cuadro claro de provocaciones militares de la República Popular Democrática de Corea contra la República de Corea y formaba parte de un plan más general encaminado no solo a dismantelar el acuerdo de armisticio sino también a desestabilizar la República de Corea. Por consiguiente, era importante que la comunidad internacional hiciera llegar a la República Popular Democrática de Corea el claro y enérgico mensaje de que no se tolerarían nuevas provocaciones de su parte.

En una carta de fecha 11 de octubre de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad³, el representante de la República de Corea transmitió el texto en la resolución aprobada por la Asamblea Nacional de la República de Corea el 23 de septiembre de 1996 respecto de la reciente infiltración en el territorio de la República de Corea de comandos armados de la República Popular Democrática de Corea, utilizando submarinos.

En una carta de fecha 23 de septiembre de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad⁴, el representante de la República Popular Democrática de Corea transmitió una declaración de fecha 23 de septiembre de 1996 formulada por el portavoz del Ministerio de las Fuerzas Armadas Populares de la República Popular Democrática de Corea. En la declaración se señalaba que un pequeño submarino de adiestramiento, que realizaba tareas corrientes de adiestramiento en las aguas de la parte de la República Popular Democrática de Corea en el Mar Oriental, había encallado en las aguas de Kangnung cuando se hallaba a la deriva debido a un súbito problema con los motores. Cuando encalló el buque, los soldados tuvieron que desembarcar y se habían producido choques armados en razón de que la zona estaba bajo control del enemigo. El portavoz señaló que la República de Corea debía devolver, incondicional e inmediatamente el pequeño submarino, los sobrevivientes y los muertos.

³ S/1996/847.

⁴ S/1996/768.

En una carta de fecha 27 de septiembre de 1996 dirigida al Secretario General⁵, el representante de la República Popular Democrática de Corea reiteró que si los “enemigos” no devolvían incondicionalmente el pequeño submarino, los sobrevivientes y los muertos, y seguían “aprovechándose del incidente para fines políticos siniestros”, la República Popular Democrática de Corea se vería obligada a tomar enérgicas medidas de respuesta.

En su 3704ª sesión, celebrada el 15 de octubre de 1996 de conformidad con el entendimiento a que había llegado en consultas previas, el Consejo incluyó en el orden del día las cartas.

En la misma sesión, el Presidente (Honduras) formuló la siguiente declaración a nombre del Consejo⁶:

El Consejo de Seguridad ha examinado las cartas del Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas, y las cartas del Representante Permanente de la República Popular Democrática de Corea ante Naciones Unidas en relación con el incidente ocurrido el 18 de septiembre de 1996 con un submarino de la República Popular Democrática de Corea.

El Consejo expresa su grave preocupación por el incidente. Insta a que se observe plenamente el Acuerdo de Armisticio de Corea y exhorta a las partes a que se abstengan de adoptar medida alguna que pueda contribuir a aumentar la tensión o a socavar la paz y la estabilidad en la península de Corea.

El Consejo subraya que el Acuerdo de Armisticio estará en vigor hasta que sea reemplazado por un nuevo mecanismo de paz.

El Consejo alienta a ambas partes de la península de Corea a que resuelvan las cuestiones pendientes entre sí por vías pacíficas y mediante el diálogo, con miras a fortalecer la paz y la seguridad en la península.

⁵ S/1996/800.

⁶ S/PRST/1996/42.